

3 PROGRAMAS DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO ACADEMICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, los centros docentes organizarán los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento a partir del segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que lo precise, con la finalidad de que puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. De este modo, estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo.

De ese modo, en 2º y 3º de ESO, este año contamos con alumnos que siguen el **PMAR** y reciben clases de inglés en grupos distintos de los habituales, con la ventaja que conlleva el poder seleccionar para ellos un material concreto. No obstante, no se puede olvidar que estos alumnos se incorporarán a un currículo normalizado en 4º de la ESO. Es por ello que no le daremos la espalda a los recursos didácticos utilizados por el resto de los grupos normalizados a estos niveles.

Las recomendaciones de metodología didáctica específica para los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento son las siguientes:

- a) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aquellos aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando por su sentido práctico y funcional.
- b) Se favorecerá el desarrollo del autoconcepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo con objeto de aumentar su grado de autonomía y su capacidad para aprender a aprender. Asimismo, se fomentará la comunicación, el trabajo cooperativo del alumnado y el desarrollo de actividades prácticas, creando un ambiente de aceptación y colaboración en el que pueda desarrollarse el trabajo de manera ajustada a sus intereses y motivaciones.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE PMAR

La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento será basada fundamentalmente en las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables del nivel correspondiente, ya expuestos anteriormente. De este modo, lo único que haremos a nivel de aula será seleccionar dentro de ellos los que consideremos básicos para alcanzar los mismos objetivos por curso ya marcados en anteriores capítulos de nuestra programación. En lo que se refiere a los criterios de calificación, estos ya quedaron expuestos en el capítulo reservado exclusivamente para lo mismo.

Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.

El alumnado que promoció a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa.